



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Memorando Nro. GADMCH-ALC-2026-1709-M

Chambo, 21 de julio de 2026

PARA: Sr. Ing. Jairo Patricio Rodriguez Hernandez
Jefe de Ordenamiento Territorial y Administrador del Complejo Turístico "La Piscina"

Sra. Ing. Alicia Noemi García Dominguez
Analista de Compras Públicas

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO.
050-GADMCH-2026-CAMB-PER-CUB-ULP;

En referencia a la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 050-GADMCH-2026-CAMB-PER-CUB-ULP de fecha 21 de julio de 2026, procedo a NOTIFICAR el cambio de personal Técnico para el proceso signado con código LICO-GADCHAMBO-2026-0002 para la "CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA PARA LA COMUNIDAD DE ULPAN", para el efecto en el numeral 2, se resuelve: "(...)DEISGNAR como nuevo Personal Técnico al ING. JAIRO PATRICIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. Quien asumirá las competencias establecidas en el artículo 88 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP) (...)", sírvase dar cumplimiento a lo resuelto conforme a las normativas legales pertinentes en el ámbito de sus competencias y designaciones.

Que el Informe Nro. DPCH-0012-2024 de la Contraloría General del Estado, referente al Examen Especial de Ingeniería y actos administrativos relacionados con varios procesos de contratación del GAD Municipal de Chambo (períodos 2020-2023), establece una serie de recomendaciones obligatorias.

Que, el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece la obligatoriedad de la Máxima Autoridad de disponer la implementación de las recomendaciones emitidas por la CGE.

DISPOSICIÓN:

Se DISPONE a partir de la presente fecha, dar cumplimiento inmediato a la Recomendación Nro. 06 del mencionado informe, la cual textualmente establece:

"Dispondrá y supervisará que los miembros de las Comisiones Técnicas designadas para los procesos de contratación, consideren en la etapa de convalidación de ofertas todos los errores de forma que requieran aclaración, con la finalidad de permitir la participación de los oferentes que cumplan lo solicitado en los pliegos."

Las Comisiones Técnicas y la Dirección de Contratación Pública deberán aplicar la convalidación de errores de forma en los procesos precontractuales, con el objetivo de maximizar la concurrencia y asegurar la participación de todos los oferentes que cumplan



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Memorando Nro. GADMCH-ALC-2026-1709-M

Chambo, 21 de julio de 2026

con los requisitos de fondo de los pliegos.

Agradeceré la presentación de un Informe de Cumplimiento de esta recomendación, adjuntando la evidencia de su aplicación en el proceso de "CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA PARA LA COMUNIDAD DE ULPAN".

Con lo anteriormente expuesto, dispongo que en su calidad de Personal Designado, se sirva continuar con los procesos pertinentes en el Portal de Compras Públicas, para lo cual se le otorga un plazo de 48 horas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés, Mgs.
ALCALDE DEL CANTÓN CHAMBO

Referencias:

- GADMCH-TH-2026-0421-M

Anexos:

- 1._gadmch-alc-2026-1708-m.pdf
- 1.1_gadmch-dop-2026-0912-m.pdf
- 1.2_gadmch-alc-2026-1707-m.pdf
- 2._gadmch-th-2026-0421-m.pdf
- 3._ra_nro._050-gadmch-2026-camb-per-cub-ulp-signed-signed.pdf
- ra_no__023-gadmch-2026-lic-cub-ulpan-signed-signed0796668001784665987.pdf

Copia:

Sra. Ing. Andrea Sánchez Cuadrado
Técnica en Sistemas